

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N°377

DALCAHUE, 07 de febrero de 2019

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González**, y el **Sr. Miguel Ángel Almonacid Triviño CI N°** por un monto de \$888.889.- (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 10.02.2019 al 10.02.2019.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 040409 fiesta del ajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Archivo
- CIVG/RPSN/AAGS/ckcm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 07 días del mes de febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sra. Clara Inés Vera González, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y el Sr. Miguel Ángel Almonacid Triviño C I N° , domiciliado en la Comuna de se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: Que teniendo presente lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4, 56° y 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, y artículo 4° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en este acto por su Alcalde (s), viene en contratar los Servicios de **Miguel Angel Almonacid Triviño**, grupo musical **Quilalar** para participar en la **IX° Versión de la Fiesta del Ajo y las tradiciones Chilotas**, en el parque Teguel de la comuna de Dalcahue.-

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$888.889.- (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizará el domingo 10 de febrero de 2019 por motivo de la "IX° Versión de la Fiesta del Ajo y las tradiciones Chilotas", y regirá por 1 día.-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: La personería del Alcalde de Dalcahue consta en de la Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-PA; y la del Alcalde (s) Subrogante, del Decreto Alcaldicio N° 1077, 06/2017.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

MIGUEL ANGEL ALMONACID TRIVIÑO
CI:

~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Alcalde de la comuna de Dalcahue (S)

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)